

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)

5014 *Anuncio de cobranza Tasa por entrada de vehiculos a edificios y locales ejercicio 2017.*

Anuncio

Doña María Luisa Gómez Bautista, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco.

Hace saber:

Que confeccionado por los Servicios de este ayuntamiento el Padrón Único correspondiente al ejercicio de 2017, comprensivo de la Tasa por Entradas de Vehículos a Edificios y Locales, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales durante el plazo de 15 días naturales, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones por todos aquellos titulares que se consideren afectados, conforme se indica en el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de 5 de marzo de 2004.

Transcurrido este plazo, el Padrón adquirirá carácter de definitivo, previa modificación en su caso de las reclamaciones presentadas, y se pondrá al cobro en periodo voluntario desde el día 15 de noviembre al 15 de diciembre de 2017. Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas incurrirán en el recargo, intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por vía de apremio.

Todo el contribuyente que esté interesado en domiciliar el pago podrá hacerlo en las oficinas de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo del Ojanco, a 02 de Noviembre de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA.